



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

APRUEBA PAGO DE HONORARIOS ACTUARIA LILIANA SILVA



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 22 DIC 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 296/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ACTUARIO SEGÚN NOTA-INT-SD-290-2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 390/2025, obrante a fojas 43/51, se adjudicó la contratación de la Actuaría Liliana Norma SILVA, CUIT N° 27-11776320-5, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil con 00/100), totalizando para los 3 (tres) meses de contrato la suma de \$ 5.700.000,00 (pesos cinco millones setecientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 276 de este Tribunal de Cuentas, por el plazo de 3 (tres) meses, rigiendo a partir del día 21/10/2025 inclusive (v. fs. 52/56).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 84/2025, obrante a fs. 57.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00003-00000080 (v. f. 71), por la suma total de \$ 1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil con 00/100), correspondiente al período noviembre/2025.

Que a foja 72 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el Punto 4.1 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de No Inscripción de AREF y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 73 y 74 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-CABA-41-2025, agregada a fojas 75/77.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de honorarios profesionales conforme lo establecido mediante Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 276 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período noviembre/2025, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00003-00000080, por la suma total de \$ 1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil con 00/100), a favor de la Actuaría Liliana Norma SILVA, CUIT N° 27-11776320-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

476/2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

